

**INFORME FINANCIERO PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DE INGRESO
MÍNIMO MENSUAL**

MENSAJE N° 449- 343

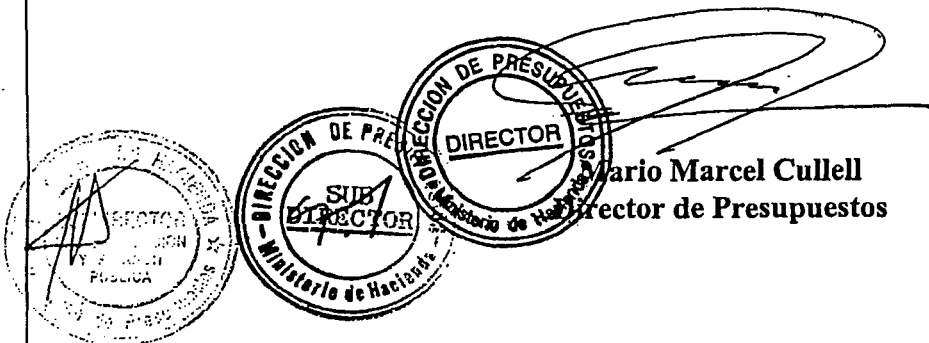
- Se eleva a contar del 1° de junio de 2001, de \$ 100.000 a \$ 105.500, el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.
- Como consecuencia del incremento anterior, se modifican los niveles de ingreso inferiores y superiores correspondiente al Grupo C, a que se refiere el artículo 29 de la ley N°18.469, de \$100.000 a \$105.500 y de \$146.000 a \$154.030, respectivamente.

Estas modificaciones implican una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional del Servicio de Salud.

Los menores ingresos fiscales que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2001 es de \$203.576 miles.

- Se eleva, a contar del 1° de junio de 2001, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$66.883 a \$70.562.
- Este incremento genera un mayor costo fiscal por el aumento en el valor de la Asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

El mayor costo fiscal que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2001 es de \$293.800 miles.


Mario Marcel Cullell
Director de Presupuestos